

UN PROGRAMA DE AYUDA FINANCIERA BASADO EN LA NECESIDAD PARA GRADUADOS DE ESCUELA SECUNDARIA

Se otorgan subvenciones directas a los estudiantes que residen en el Distrito Escolar de Great Neck y que planean asistir a la universidad o a una escuela vocacional en el año siguiente a su graduación de la escuela secundaria. El Fondo de Ayuda Estudiantil de Great Neck (GNSAF, por sus siglas en inglés) es una organización respaldada por la comunidad.

La necesidad financiera —y no el rendimiento académico— constituye la base para la selección de los beneficiarios. Las subvenciones están disponibles únicamente para cubrir los gastos del primer año de estudios universitarios o vocacionales. La elección de la institución educativa queda a discreción del estudiante. Se recomienda actuar con realismo, dado que la carga financiera generalmente persistirá durante los cuatro años de estudios. Se garantiza la confidencialidad durante el proceso de evaluación y asignación de las ayudas; no se realiza ningún anuncio público sobre los beneficiarios de las subvenciones.

Para cada estudiante, el criterio de necesidad financiera utilizado en la determinación de las ayudas consiste en una evaluación rigurosa del excedente de los costos del primer año de la universidad u otra institución a la que asistirá, en relación con los fondos disponibles para el solicitante. Las ayudas se reservan para los estudiantes más necesitados y con recursos familiares limitados, cuyos ingresos de verano, becas académicas, subvenciones y ayudas escolares, federales y estatales resultan insuficientes para cubrir el costo de asistir a ese crucial primer año de estudios.

Para asegurar la máxima disponibilidad de toda la ayuda financiera, el Fondo exige que los estudiantes soliciten: (i) ayuda federal (FAFSA); y (ii) ayuda financiera de las instituciones educativas a las que aspiran a ingresar. Además, los estudiantes que planean asistir a instituciones dentro del estado de Nueva York deben solicitar también la subvención del Programa de Asistencia para la Matrícula del Estado de Nueva York (TAP) al momento de tramitar su solicitud FAFSA.

Si por cualquier motivo usted no puede completar la solicitud FAFSA, informe a su consejero escolar lo antes posible para recibir instrucciones adicionales.

Tenga en cuenta que los fondos provenientes de programas federales —tales como el Programa de Oportunidades Económicas (EOP), las Becas Pell y los Préstamos Stafford— se administran a través de las propias universidades y se verán reflejados en el paquete de ayuda financiera que estas le ofrezcan.

REQUISITOS PREVIOS DEL PROGRAMA

Para ser considerado para la obtención de una subvención, el solicitante debe:

1. Ser residente legal del Distrito Escolar Unificado Libre de Great Neck n.º 7.
2. Haber completado el programa de estudios de la escuela secundaria.
3. Solicitar la admisión a las universidades y/o escuelas vocacionales de su elección.
4. Presentar una solicitud formal y oportuna ante el GNSAF a través del sitio web www.gnsaf.com, y proporcionar toda la documentación requerida.
5. Solicite ayuda federal (FAFSA) y ayuda financiera para todas las instituciones educativas. Los estudiantes que asistan a instituciones dentro del estado de Nueva York también deben solicitar la subvención del Programa de Asistencia para la Matrícula del Estado de Nueva York (TAP) al momento de solicitar la FAFSA.

PASOS REQUERIDOS PARA SER CONSIDERADO PARA UNA SUBVENCIÓN

Fecha límite n.º 1: 1 de abril de 2026 — Fecha límite para la SOLICITUD PRELIMINAR

Complete y envíe el Formulario de Solicitud Preliminar a través de nuestro sitio web: www.gnsaf.com

y


Fecha límite n.º 2: 1 de abril de 2026 — Fecha límite para el envío de la FAFSA

➤ Debe enviar una solicitud FAFSA para el año académico 2026-2027 (para ayuda federal para estudiantes) antes del 1/4/26 (si es elegible para solicitar ayuda financiera federal). Su propósito es determinar la necesidad financiera del solicitante y proporcionar un informe confidencial para orientar a las instituciones educativas y a GNSAF en la asignación de las ayudas.

Además, si está considerando asistir a una institución dentro del estado de Nueva York, también debe completar la solicitud del Programa de Asistencia para la Matrícula del Estado de Nueva York ("TAP") que se proporciona junto con el formulario FAFSA.

Si por alguna razón no puede completar la solicitud FAFSA, informe a su consejero escolar para recibir instrucciones adicionales lo antes posible.

Fecha límite n.º 3: 15 de mayo de 2026 — Fecha límite para la carga de documentos en el Portal de Google (es obligatorio cargar los documentos; se proporcionará el enlace después de enviar la solicitud)

 El incumplimiento en la carga de TODOS los siguientes documentos requeridos antes del 15/5/26 resultará en la anulación automática de su solicitud.

- 1. Copia completa y firmada de la Declaración Federal de Impuestos sobre la Renta de sus padres o tutores correspondiente al año 2025, incluyendo todos los anexos y formularios complementarios.
- 2. Copia completa de su Resumen de Envío de la FAFSA (FAFSA Submission Summary), el cual se genera en su portal de FAFSA una vez que haya enviado la solicitud FAFSA.
- 3. Copia de la carta de ayuda financiera que haya recibido de la institución educativa a la que asistirá.

Las decisiones finales sobre la asignación de las ayudas son tomadas por la Junta Directiva de GNSAF, proceso que habitualmente concluye a finales de julio. La notificación al solicitante se realizará por carta lo antes posible una vez finalizado dicho proceso. El pago de la beca se efectuará, por lo general, directamente a la institución educativa en la que el solicitante se encuentre matriculado. Las becas se otorgan en dos cuotas: una en el semestre de otoño y otra en el de primavera. Las instrucciones relativas al procedimiento se facilitarán a los beneficiarios junto con la carta de notificación de la concesión de la beca.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS

Cada beneficiario:

- Debe matricularse en la institución de su elección dentro del primer semestre del año académico siguiente a la concesión de la beca.
- Debe notificar a GNSAF a la mayor brevedad posible si decide no asistir a la institución prevista o si decide asistir a una institución diferente.

GNSAF es miembro de Great Neck Community Fund, Inc.